Fuente: El Litoral

Fecha: 08 de junio de 2009

Título: Estudia el Senado la creación de bancos de leche materna

Link:
http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2009/06/08/informaciongeneral/INFO-02.html

SOLIDARIDAD Y SALUD, EJES DEL PROYECTO DE LEY DE RUBÉN PIROLA

Estudia el Senado la creación de bancos de leche materna

De la redacción de El Litoral

politica@ellitoral.com

La Comisión de Salud del Senado santafesino tiene en estudio un proyecto de ley que impulsa la creación de Bancos de Leche Materna Humana Pasteurizada en el ámbito de los Hospitales Públicos.

La norma presentada por el senador por Las Colonias Rubén Pirola (PJ) se basa la experiencia que otras jurisdicciones en el país ya han desarrollado o al menos han comenzado a andar.

El banco de leche materna pasteurizada es un paso más respecto de la noble tarea de las nodrizas, esas maravillosas mujeres -comúnmente llamadas amas de leche- que además de amamantar sus hijos le han dado el pecho a los de otras personas.

El proyecto de ley establece que los bancos de leche materna podrán asistir a los bebés que por diferentes motivos no pueden ser alimentados por sus madres, entre ellos los prematuros debido a que no desarrollaron la coordinación necesaria para succionar y deglutir.

El texto define como Banco de Leche Materna Humana, al espacio hospitalario donde se recibirá o recolectará, evaluará, procesará y almacenará la leche excedente donada por madres a efectos de atender necesidades de lactantes imposibilitados de recibir leche de su madre, según criterio médico.

Son interesantes los considerandos de la iniciativa que ingresó recientemente a la Cámara alta. Allí Pirola sostiene que la lactancia materna “es una de las formas más eficaces de asegurar la salud y la supervivencia de los niños”. La administración de alimentos que no consistan exclusivamente en leche materna durante los primeros seis meses de vida “contribuye a más de un millón de muertes infantiles anuales”.

Se estima que -por distintas razones- los menores de seis meses alimentados exclusivamente con leche materna no llegan al 40% por lo que esta iniciativa será “un apoyo adecuado a las madres y a las familias para que inicien y mantengan la lactancia materna que podría salvar la vida de muchos pequeños”, continua el legislador.

También la lactancia “beneficia la salud de las madres, dado que aquellas mujeres que han amamantado son menos susceptibles a desarrollar cáncer de pecho y ovarios y tienen menos tendencia a padecer de osteoporosis”, cita Pirola.

La norma se ocupa -sin establecer límites- de describir el equipamiento adecuado para el funcionamiento de los bancos, para que allí se lleve a cabo la recolección, pasteurización, almacenamiento y la entrega de la

leche. Asimismo, la norma establece que se formen y capaciten permanentemente recursos humanos y se desarrollen investigaciones científicas en la materia.

> En la Cámara alta provincial se debate una norma que intenta repetir la experiencia de otras jurisdicciones. La Plata, Capital Federal, Córdoba y Neuquén, con distintos grados de avance, crearon sus bancos

De las nodrizas a a pasteurización

Como “hermanos de leche” se conoce a quienes -sin ser hermanos biológicos- fueron amamantados por la misma mujer. El proceso de pasteurización de los bancos de leche materna sigue los mismos principios solidarios, capaces de hacer hermanos, que -desde siempre- ha guiado a las nodrizas, o amas de leche.

La Argentina tiene bancos de leche materna en funcionamiento en algunas jurisdicciones y el primero se habilitó en La Plata, en 2006; le siguieron otros en Capital Federal y la provincia de Buenos Aries. El más reciente en funcionamiento corresponde a la ciudad de Córdoba. Por otra parte, Neuquén -como ahora Santa Fe- debate un proyecto de ley para su creación.

La norma en discusión impulsada por Rubén Pirola indica que la extracción, conservación y distribución de la leche humana pasteurizada se efectuará mediante prescripción médica atendiendo a situaciones de riesgo conforme a la normativa vigente.

Además, las donaciones de leche materna recepcionadas serán de distribución gratuita y los materiales empleados por el Banco de leche materna, para la extracción, conservación y distribución serán sin costo para donantes y beneficiarios.

Las donantes y beneficiarios no podrán ser discriminados bajo ninguna forma a excepción de aquellas que se funden en criterios estrictamente sanitarios y que toda donación será efectuada a persona indeterminada.

Mucho más que el primer alimento, entre la boca y el pecho.

Foto: Archivo El Litoral